

DECRETO N°

**270**

TEMUCO,

**29 ENE. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 de Noviembre de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


<b>Nombre:</b> MANUEL ANDRES PIZARRO HENRIQUEZ		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> ARQUITECTO		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones:  -Coordinación del Área Urbana del Programa -Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa. -Participar en las reuniones intra y extra Municipales. -Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del programa -Diseño de perfiles de Proyectos contemplados en el contrato de Barrio.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.037.000 2 cuotas de \$ 1.000.000		<b>Monto Total:</b> \$ 3.037.000.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016		<b>Hasta:</b> 31 de marzo de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.011		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.037.000.- (Tres Millones Treinta y Siete Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.011 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Quiero mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)

   
**RSR/EPR.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.011	P.Q.B. V,A
SALDO INICIAL	\$ 31.858.000
PREOBLIGACION	\$ 3.037.000
SALDO FINAL	\$ 28.821.000

  
EPR/xsv

